Agencia de Desarrollo Rural

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de tres (3) contratos más para un total de (6) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: ***" PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL APOYANDO DESDE SU NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS PARA LA INCREMENTACIÓN DEL ACCESO DE LOS PRODUCTORES RURALES A LOS PROCESOS DE ACCIÓN COLECTIVA DE ASOCIATIVIDAD, CON EL ENFOQUE DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECIÓN DE CALIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA RUTA PIDAR."***

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados con el siguiente proyecto de inversión:

"Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional – código BPIN 202300000000226".

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Dado el (21) días del mes de enero de 2026

RAMIREZ CHAPARRO CESAR AUGUSTO

Firmado digitalmente por RAMIREZ CHAPARRO CESAR AUGUSTO

CESAR AUGUTO RAMIREZ CHAPARRO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyectó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 93a
Aprobó: Vicepresidencia de Gestión Contractual